



MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

En la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, **se informa a la ciudadanía en General:**

- I. Que el artículo 10, numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán *“Los órganos colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente, con excepción a aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley.”*
- II. Que, en relación a lo antes mencionado, se hace de conocimiento público que de conformidad a lo reportado por el Consejo Nacional del Salario Mínimo de esta Secretaría de Estado exponiendo lo siguiente: *“Atendiendo a su solicitud de actualización de información de las Actas de este Consejo, correspondientes al segundo trimestre del corriente año, a Usted Hago Saber: Que tal información no puede ser proporcionada todavía, ya que si bien, están asentadas en el Libro de Actas del CNSM, aún no están debidamente legalizadas por que no han sido firmadas por algunos de los miembros del Consejo que asistieron, así también hago saber que desde el mes de junio/19, ya no se han realizado sesiones de este Entre Tripartito razón por la cual no existen Actas desde dicho mes a la fecha”.*
- III. Expuesto lo anterior, se informa que dicha información se pondrá a disposición en este Portal en cumplimiento a la LAIP, en cuanto el proceso de firmas de las actas en mención correspondientes a los meses de abril-mayo 2019 se complemente; por otra parte, en cuanto al mes de junio 2019 a la fecha según lo reportado por dicho Consejo no se han realizaron sesiones en dicho Ente Tripartito, por tanto, es información inexistente de conformidad al art. 73 de la LAIP.

“Dios Union Libertad”

Yeny Banessa García de Corea

Oficial de Información
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



Alameda Juan Pablo II y 17 Avenida Norte, Edificio 3, Plan Maestro, Centro de Gobierno
PBX (503) 2529-3700, FAX (503) 2529-3782

Sitio web: www.mtps.gob.sv; Facebook: Ministerio de Trabajo El Salvador; Twitter: @TrabajoSV